



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Expediente N° 2439-465/17

VISTO el expediente N° 2439-465/17, por el cual tramita la renuncia presentada por Andrés César MIGOYA al cargo de Responsable de la Unidad Administrativa y Contable en el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y la designación en dicho cargo de Octavio Carlos RUGGIERO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 12/17, se modificó la estructura orgánico – funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que obra nota de renuncia presentada por Andrés Cesar MIGOYA como Responsable de la Unidad Administrativa y Contable, a partir del 1° de febrero de 2017, cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 127/16;

Que se acompaña informe producido por la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo;

Que se propicia la designación de Octavio Carlos RUGGIERO, en el cargo de Responsable de la Unidad Administrativa y Contable, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 272/17 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir del 1° de febrero de 2017;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 1.1.2.14.00.070, Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a partir del 1° de febrero de 2017, la renuncia presentada por Andrés César MIGOYA (DNI N° 18.553.758, Clase 1967), al cargo de Responsable de la Unidad Administrativa y Contable, con una remuneración equiparada equivalente al cargo de Director, de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley citada, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 127/16.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 1.1.2.14.00.070, Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a partir del 1° de febrero de 2017, a Octavio Carlos RUGGIERO (DNI N° 22.349.698, Clase 1971), como Responsable de la Unidad Administrativa y Contable, con una remuneración equivalente al cargo de Director de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la citada Ley y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°